



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2º De acuerdo a lo estipulado en la cláusula séptima del Contrato Original y el numeral catorce de las bases administrativas de la licitación llevada al efecto y los demás antecedentes mencionados en la cláusula primera precedente, del instrumento que por este acto se aprueba, las partes vienen en **modificar el Contrato Original de la siguiente manera:**

- 2.1 Ampliación del plazo de ejecución de las obras: Se modifica la cláusula séptima del Contrato Original, aumentando el plazo original en 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados del día 16 (dieciséis) de Agosto de dos mil diez. En consecuencia, las obras deberán quedar íntegramente realizadas el día 30 (treinta) de Septiembre de dos mil diez.
- 2.2 Ampliación de obras encomendadas al Contratista. Asimismo las partes vienen en aumentar las obras contratadas, incluyendo la reparación de todas las manzanas y terminación de todas las manzanas A, B, C, D, F y E, así como las reparaciones necesarias para la conexión a la red de agua potable de algunas unidades, según ítemizado acompañado por el Contratista con fecha 21 (Veintiuno) de Agosto de dos mil diez, y aprobado por el Honorable Concejo Municipal, mediante acuerdo N° 82, adoptado en Sesión Ordinaria N° 24, de fecha 23 de Agosto de 2010. El referido ítemizado forma parte integrante de la Modificación de Contrato N° 1 que por este acto se aprueba, para todos los efectos legales.
- 2.3 Aumento del precio del Contrato. Como consecuencia del aumento de obra acordado en el punto 2.2 precedente, y de acuerdo a lo señalado en el ítemizado respectivo, las partes acuerdan aumentar el precio del Contrato Original en \$ 20.774.425.- (Veinte millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos). IVA incluido.

3º En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirán con pleno vigor las cláusulas contenidas en la Modificación de Contrato N° 1 que por este acto se aprueba.

4º **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: **215.31.02.004.003.031** denominado **"Construcción y/o reparación de partidas deficientes y faltantes en viviendas sociales Valle de Catapilco"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


★ ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)


★ NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SECPLA 2010 / Modificación Contrato / D.A. N° 3209.2010 Modificado N° Contrato Unión Cooperativa

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- DIRECCION DE OBRAS.
- 4.- DEPTO DE CONTROL.
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SCP / DOM / SEC / UR / pfc.

